

Asunción, 09 de febrero de 2024

NOTA PR N° 109 /2024

Señores

TELECEL S.A.E.

Avda. Zavala Cue esq. Herminio Giménez

Fdo. de la mora – Dpto. Central.

Tel: 021 618 9000.

Presente

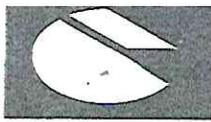


Me dirijo a Ustedes con relación a las inspecciones de radioenlaces de microondas de TELECEL S.A.E. realizadas en fechas 12/12/2023 al 15/12/2023 en los Departamentos de Caaguazú y Alto Paraná.

Al respecto, les informamos que fueron verificados un **total de 14 (catorce) radioenlaces activos** cuyos parámetros relevados fueron evaluados técnicamente con relación a los valores registrados en la Base de Datos de Microondas (BDMO) del Departamento de Ingeniería del Espectro (DIE) de la Gerencia de Radiocomunicaciones, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directorio N° 339/2023, que establece el Reglamento para Sistemas de Radioenlaces de Microondas (SRMO), con la canalización en las diversas bandas de frecuencias establecidas en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) y los criterios generales complementarios que deben ser respetados en los proyectos técnicos y en la instalación de las estaciones radioeléctricas autorizadas.

A continuación, se lista los enlaces inspeccionados:

#	ESTACIÓN A	ZPA	ESTACIÓN B	ZPB	N° de EXP	N° de RD
01	GC301 MINGA MONDAY KM 20	L442	GC041 CIDE (MINGA)	L443	232-19	3086-19
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 12/12/23.					
02	SC713 MARIA AUXILIADORA (CEDRALES)	5642-23	SC024 CEDRALES	L914	L915	En trámite
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.					
03	SC477 NACUNDAY	F210	SC476 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	F211	5118-23	3151-23
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.					
04	SC690 AGROTORO	J246	SC476 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	J247	1565-22	2647-22
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.					
05	SC653 CRUCE SAN ROQUE	E456	SC019 NARANJAL	E457	2981-20	1038-21
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.					
06	SC114 PANAMBI (SANTA RITA)	H986	SC035 SANTA RITA II	H987	5114-23	3147-23
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.					
07	SO304 TORIN CAAGUAZU	L970	SC033 OLEARY	L971	3486-21	487-22
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Obs.: Inspeccionado en fecha 14/12/23.					
08	SC813 LAS MERCEDES (MONDAY)	G884	SC014 SANTA ANA	G885	1578-23	2088-23
	Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 14/12/23.					



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

09	SC670 RELOJ CUE	L636	SC813 LAS MERCEDES (MONDAY)	L637	5648-23	En trámite
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 14/12/23.						
10	SO035 PINDO-I CULANDRILLO	I614	SO351 ENTRE CAMPO 9 Y CAMPO 8	I615	4887-22	1530-23
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 14/12/23.						
11	SO387 BERTHAL	G902	SO351 ENTRE CAMPO 9 Y CAMPO 8	G903	3472-21	1563-22
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 14/12/23.						
12	SE015 CARLOS ANTONIO LOPEZ	J248	SC690 AGROTORO	J249	3266-23	2627-23
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.						
13	SC119 PACU CUA (ALTO PARANA)	L496	SC114 PANAMBI (SANTA RITA)	L497	5115-23	3148-23
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 13/12/23.						
14	SO877 COLONIA TEMBIAPORA	G266	SC033 OLEARY	G267	3170-22	679-23
Cumple con los valores registrados en la BDMO de DIE. Inspeccionado en fecha 14/12/23.						

En atención a lo expuesto, se les comunica que los parámetros técnicos relevados correspondientes a estos radioenlaces, que afectan al espectro radioeléctrico, cumplen con los valores proyectados por TELECEL S.A.E. y aprobados por la CONATEL.

Se remite la presente nota a fin de informar el resultado de la evaluación técnica de las inspecciones realizadas, sin perjuicio de las conclusiones que surjan de la evaluación administrativa y jurídica que se realice a partir de los datos mencionados, no habiendo necesidad de responder ni realizar otra acción adicional por parte de TELECEL S.A.E. salvo alguna comunicación posterior en contrario.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 109 /2024